



Código de Conducta para proveedores y subcontratas





ÍNDICE

1. Introducción
2. Alcance y ámbito de aplicación
3. Aplicación externa: relación con proveedores (compras responsables)
 - 3.1. Ámbito social
 - 3.2. Ámbito empresarial
 - 3.3. Ámbito medioambiental
 - 3.4. Ámbito seguridad de la información
4. Incumplimiento del código de conducta
5. Canal Ético
6. Firma



1. Introducción

En Arteconfort Hotel entendemos como Código de Conducta, al conjunto de valores, principios y pautas éticas y de conducta que forman nuestra cultura organizacional.

El Código de Conducta tiene como objetivo establecer los valores y principios que deben guiar el comportamiento de todos nuestros profesionales, independientemente de su cargo o responsabilidad, como el de los terceros con los que nos relacionamos, así como contribuir a la consolidación de una conducta empresarial aceptada y respetada por todos los empleados, directivos y administradores de Arteconfort.

En este código de Conducta, se establecen las bases de transparencia, honestidad y respeto individual que, al compartir con el conjunto, fortalece nuestras raíces de forma sana, aflorando la mejor versión de Arteconfort Hotel.



El camino adecuado lo marcan el sentido común y la información, sin olvidar que el factor final para el éxito ético de la firma, recae individualmente en cada uno de nuestros profesionales, cuyas decisiones arrastran implicaciones económicas, legales y éticas. Por ello, se han establecido las normas básicas a las que debe obedecer el comportamiento de todos los integrantes de Arteconfort Hotel.

En el plano empresarial, donde el éxito depende de la confianza de varias partes: empleados, gerentes, ejecutivos, clientes, proveedores e incluso competidores, es fundamental saber construir y mantener la base de esa confianza. Junto con el cumplimiento, la integridad, los principios y valores, se sitúa la ética, uno de los pilares sobre los que Arteconfort Hotel se desarrolla de forma consciente.



2. Alcance y ámbito de aplicación

El presente Código está dirigido, se comunica, difunde y es de obligado cumplimiento para todos los proveedores que suministren bienes directamente y/o servicios comerciales a Arteconfort Hotel.

3. Aplicación externa: relación con proveedores (compras responsables)

Arteconfort busca establecer relaciones basadas en la confianza, el beneficio mutuo y el respeto a la libre competencia y trabaja para trasladar su compromiso con la ética y la integridad a lo largo de toda su cadena de valor. Por ello, nuestros proveedores se comprometen a:

3.1. Ámbito social:

- Seguridad y Salud de sus empleados y partes interesadas
 - Velar por la salud y la seguridad de los empleados y las partes interesadas en el lugar de trabajo y en las zonas residenciales que se les facilitan.
 - Velar por la seguridad, la integridad, el mantenimiento y el control de la estructura y los equipos del edificio y adoptar las medidas de lucha contra incendios oportunas durante toda la vida útil del edificio, con las posibles modificaciones o subsanaciones necesarias. Todos los documentos y permisos asociados deben ajustarse a la ley.
 - Eliminar o, cuando esto no sea posible, reducir lo máximo posible las situaciones que puedan ocasionar riesgos para la salud y la seguridad de los trabajadores, ya sean físicos, químicos o biológicos, basándose en los conocimientos adquiridos gracias al progreso técnico, además de proporcionarles los equipos de protección colectiva e individual necesarios.
 - Sensibilizar y formar a los empleados sobre los riesgos inherentes a sus actividades.
 - Proporcionar asistencia médica y botiquines de primeros auxilios sin coste alguno
- Respeto de los derechos humanos:
 - Prohibición del trabajo infantil



- Prohibición de todos los trabajos peligrosos
 - Abolición del trabajo forzado y la trata de personas
 - Libertad de asociación y de negociación colectiva
 - Remuneración
 - Horario laboral
- Diversidad:
 - Apoyar y promover nuestro compromiso en favor de un entorno de trabajo exento de todo tipo de discriminación y/o acoso, tanto en mi empresa como en mi relación con Arteconfort.
 - Garantizar que se mantiene y se promueve una cultura de respeto mutuo.
 - Lucha contra el Acoso sexual o por razón de sexo y el comportamiento sexista:
 - Adoptar un comportamiento ejemplar y abstenerme de toda acción que pueda calificarse de acoso o sexista.
 - Detener cualquier comportamiento si se me indica que es inapropiado.
 - Denunciar las situaciones de comportamiento sexista o de acoso de las que tenga conocimiento que impliquen a un empleado de Arteconfort, tanto si este comportamiento proviene de uno de mis compañeros como de un empleado de Arteconfort.

3.2. **Ámbito empresarial:**

- Regalos e invitaciones:
 - Abstenerme de invitar a un empleado de Arteconfort a un evento deportivo, cultural o de ocio.
 - Abstenerme de invitar a un empleado de Arteconfort a un viaje que no sea de negocios.
 - Respetar los criterios definidos por Arteconfort para los viajes de negocios. Arteconfort cubre los gastos de viaje de sus empleados. De este modo, el pago de la totalidad o parte de los gastos de viaje de negocios de los empleados de Arteconfort por parte del Proveedor solo es posible con la autorización expresa del responsable de los empleados de Arteconfort.
 - No hacer ningún regalo, ya sea dinero, bienes materiales o servicios, salvo pequeños «obsequios» promocionales.
 - No aceptar regalos de los empleados de Arteconfort salvo que sean claramente de valor simbólico: bolígrafos y tazas promocionales, entre otros.



- Abstenerme de solicitar ventajas (descuento comercial, equipo, etc.) a cambio de bienes, servicios u otros, que puedan condicionar mis decisiones profesionales.
- Conflictos de intereses:
 - Informar a Arteconfort de las situaciones de conflicto de intereses potenciales o demostradas. Arteconfort decidirá qué medidas tomar.
 - Abstenerme de ocultarle a Arteconfort situaciones de conflicto de intereses potenciales o demostradas.
 - Negarme a participar, supervisar o influir en decisiones profesionales que afecten a un miembro de mi familia, a una relación personal o a una persona empleada de Arteconfort con la que tengo un compromiso financiero.
- Corrupción y pagos de facilitación:
 - Abstenerme de ofrecer, prometer, conceder o autorizar el envío de un pago de facilitación u otra ventaja indebida a: o Un empleado de Arteconfort con el fin de obtener alguna ventaja de este; o Una persona física o jurídica, un agente privado o público, especialmente en el marco de la prestación de mis servicios para Arteconfort .
 - Rechazar las solicitudes directas o indirectas de pagos de facilitación o de otras ventajas indebidas por parte de un empleado de Arteconfort o de un agente privado (por ejemplo, auditores, laboratorios de control, etc.) o público, especialmente en el marco de la prestación de mis servicios para Arteconfort.
- Honorabilidad y transparencia:
 - Responder a los cuestionarios enviados y a otras solicitudes de documentos por parte de Arteconfort en relación con la ejecución de revisiones de honorabilidad.
 - Garantizar que todos los servicios y entregas se definan con la mayor precisión posible.
 - Comprobar que la compensación económica está justificada y es proporcional a la naturaleza y a la importancia de los servicios y entregas prestados.
 - Cumplir las normas legales aplicables en materia de trazabilidad y contabilidad.
 - Comprobar que cuando se presentan solicitudes de pago a Arteconfort se respeta la cadena contractual. Así, es una misma empresa la que firma el contrato con Arteconfort, emite la factura y es titular de la cuenta



bancaria a la que se efectúa la transferencia. Todas estas operaciones deben tener lugar en el mismo país

- Cumplimiento de sanciones internacionales:
 - Cumplir las leyes y reglamentos aplicables en materia de sanciones económicas o embargos.
 - Facilitar información sobre la aplicación de estas sanciones si Arteconfort lo solicita.

3.3. **Ámbito medioambiental:**

- Gestión sostenible de los recursos:
 - Minimizar el impacto medioambiental y los riesgos para la salud humana de los productos propuestos en la oferta de Arteconfort.
 - Optimizar la cantidad de materias primas utilizadas en la fabricación de los productos de mi oferta y reducir al máximo el peso del material objetivo sin comprometer las prestaciones del producto.
 - Fomentar el uso de las denominadas materias primas responsable.
 - Proporcionarles a los clientes instrucciones explícitas para la clasificación y el reciclaje del producto al final de su vida útil.
 - Promover la reutilización y el reciclaje de los productos al final de su vida útil para fomentar la economía circular.
- Fabricación responsable:
 - Controlar y limitar los impactos medioambientales vinculados a mi actividad.
 - Controlar los riesgos de contaminación del aire, el agua y el suelo tratando todas las aguas residuales y efluentes, filtrando las emisiones a la atmósfera y almacenando debidamente las sustancias y residuos peligrosos.
 - Tratar, reducir, reutilizar y reciclar los residuos de la producción.
 - Eliminar o restringir las sustancias peligrosas para las personas y el medioambiente en todos los procesos y buscar sustancias alternativas para sustituirlas.



3.4. **Ámbito seguridad de la información:**

- Utilizar los datos personales de los interesados respetando los reglamentos vigentes, los principios éticos y los valores de Arteconfort.
- Garantizar la localización de los datos personales de conformidad con las leyes y reglamentos que me sean aplicables.
- Asegurar la máxima seguridad de los datos personales
- Respetar todos los derechos que amparan a las personas interesadas en materia de protección de datos personales.

4. Incumplimiento del Código de Conducta

Como Proveedor, reconozco que el cumplimiento de los principios que se establecen en este Código de Conducta es un elemento fundamental de la relación comercial con Arteconfort. El incumplimiento de alguna de las disposiciones de este Código podrá dar lugar a la adopción inmediata de medidas de corrección o, en función de la gravedad de los incumplimientos y/o de la ausencia de planes de acción de corrección, a la rescisión del contrato, de conformidad con las disposiciones del propio contrato, por lo que me comprometo a:

Informar a través del canal de alerta los incumplimientos de las normas del código de Conducta para proveedores. El informante debe actuar de buena fe, es decir, sin malicia o sin buscar ningún beneficio personal. En el momento de presentar el informe, debe contar con pruebas para demostrar la veracidad de las declaraciones informadas

5. Canal Ético

Arteconfort pone a disposición un Canal Ético para que cualquier persona pueda poner en conocimiento de la Comisión del Código de Conducta posibles irregularidades, incumplimientos o comportamientos que se produzcan en el marco de las actividades de la Organización y que contravengan el marco legal vigente, el Código de Conducta y/o los valores éticos de la compañía.

La gestión de este Canal se fundamenta en los siguientes principios esenciales:

- Garantía de confidencialidad de las comunicaciones realizadas.
- Respeto al anonimato de aquellas personas que no deseen ser identificadas.
- Imparcialidad y objetividad en la evaluación de los casos.



- Respeto a los derechos de todas las partes involucradas en la gestión de los expedientes.
- Ausencia de represalias hacia los informantes que realicen comunicaciones de buena fe.

El Canal Ético está accesible en la web de Arteconfort Hotel.

Este mecanismo refuerza el compromiso de Arteconfort con la transparencia, la integridad y la ética en todas sus actividades, garantizando un entorno seguro para la comunicación de cualquier conducta inapropiada.

6. Firma

Como proveedor de Arteconfort Hotel:

- ✓ Confirmando que he recibido y leído íntegramente el presente código de conducta y de compras responsables de Arteconfort Hotel.
- ✓ Que comparto y me comprometo a respetar sus principios y requisitos establecidos en el mismo y a adoptar las medidas adecuadas para promover su cumplimiento dentro de nuestra relación comercial con Arteconfort.
- ✓ Entiendo que cualquier violación del Código de Conducta podría tener repercusiones en nuestra relación comercial, incluyendo la posibilidad de rescisión de contratos o acuerdos.

Proveedor	
Nombre del firmante	
Cargo del firmante	
Fecha	
Firma y sello:	